

ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN, CELEBRADA VÍA ELECTRÓNICA INICIADA MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO A LAS 13:32 HRS. DEL DÍA 27 DE MARZO DE 2014 Y CONCLUIDA A LAS 14:52 HRS. DEL DÍA 31 MARZO DE 2014, CON EL SIGUIENTE QUÓRUM:

LIC. FRANCISCO TREJO ANTONIO, Director Jurídico Institucional, en su carácter de Suplente de la Presidenta del Comité de Información; **LIC. MARÍA DE LOURDES ZAMORA ESPINOSA**, Directora de Programación y Organización, Suplente de la Titular de la Unidad de Enlace; **LIC. CECILIA MARÍA DEL CARMEN LARA ARROYO**, Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, Suplente del Titular del OIC en el SNDIF ante el Comité de Información; y, el **LIC. GUILLERMO ALFONSO CASAS COLÍN**, Subdirector del Sistema de Enlace y Transparencia, Secretario Técnico del Comité de Información.

1.- Declaración de inicio de la Sesión.

Se dio inicio a la Octava Sesión Extraordinaria del Comité de Información que se llevó a cabo de manera electrónica.

2.- Desarrollo de la Sesión.

2.1.- La Unidad de Enlace, envió a los integrantes del Comité mediante correo electrónico del día 27 de marzo de 2014 a las 13:32 hrs., la siguiente información:

“Respetables miembros del Comité de Información del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, se presenta a Ustedes la carpeta que corresponde a la Octava Sesión Extraordinaria, que se realiza de manera electrónica para que resuelvan en consecuencia, respecto a la solicitud de información pública presentada mediante escrito libre No. 00514, y a las respuestas que emiten las Direcciones Generales de Recursos Humanos, y Jurídica y de Enlace Institucional, con números de oficios OM/DGRH 0627/14 y D.J.I. 205.200.00/382/14 de fechas 14 y 24 de marzo respectivamente”.

Escrito libre 00514, referente a:

CHRISTIAN MAURICIO OJEDA PERALES, por propio derecho, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Calle Sur 79 Número 272, Colonia Merced Balbuena, en la Delegación Venustiano Carranza de esta Ciudad, con número telefónico 26120521 y Correo Electrónico *mauricio_ojeda79@yahoo.com.mx*, ante usted con el debido respeto expongo:

Por este medio y con fundamento en lo dispuesto por los **Artículos 40, 42 y 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental**, solicito atentamente se me proporcione por escrito y en copia certificada la siguiente información

1.- El monto de las percepciones brutas y netas mensuales correspondiente al puesto de **Soporte Administrativo “C” con Clave CF40002**, que existe dentro de su estructura, durante los años **2008, 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013**, con todos los incrementos que haya tenido durante todo este tiempo

2.- El monto de las deducciones por concepto de impuesto sobre la renta, aportaciones y cuotas a la seguridad social, y demás descuentos que se realicen sobre las percepciones mensuales correspondiente al puesto de **Soporte Administrativo “C” con Clave CF40002** que existe dentro de su estructura, durante los años **2008, 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013**.

3.- El monto de las percepciones por concepto de aguinaldo, vacaciones, prima vacacional y Fondo de Ahorro Capitalizable de los Trabajadores del Estado correspondiente al puesto de **Soporte Administrativo “C” con Clave CF40002** que existe dentro de su estructura, durante los años **2008, 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013**, con todos los incrementos que haya tenido durante todo este tiempo

2.2.- El Órgano Interno de Control, envió a los integrantes del Comité mediante correo electrónico del día 31 de marzo de 2014 a las 13:15 hrs. el siguiente pronunciamiento:
“En continuación a la Octava Sesión Extraordinaria 2014 del Comité de Información del Sistema Nacional DIF se comenta:

*“Este Órgano Interno de Control **propone proporcionar la información solicitada**, considerando que la solicitud en comento es de naturaleza genérica para la plaza de Soporte Administrativo ‘C’, que en términos de lo establecido en el Art. 7, fracción IV y 12 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en relación con el artículo 14 de su Reglamento, se considera que la información solicitada es de carácter público por tratarse de recursos públicos en sueldos y prestaciones y que la Dirección General de Recursos Humanos cuenta con la información en comento”.*

2.3.- El Lic. Francisco Trejo Antonio, Director Jurídico Institucional, en su carácter de Suplente de la Presidenta del Comité de Información, envió a los integrantes del Comité mediante correo electrónico del día 31 de marzo de 2014 a las 13:23 hrs., la siguiente postura:

“En continuación con la Octava Sesión Extraordinaria del 2014 del Comité de Información, que se realiza de manera electrónica, para resolver en consecuencia, respecto a la solicitud de información pública presentada mediante escrito libre No. 00514, y a las respuestas que emiten las Dirección General de Recursos Humanos, y esta Dirección General, se comenta lo siguiente.

*“Sobre el particular, se solicitó la opinión del área Laboral, a efecto de que analizara la respuesta que remitió la Dirección General de Recursos Humanos, a lo que en respuesta, **reitera** que si bien es cierto, la solicitud no lo firma la actora, sí lo hace su abogado patrono, quien además de ser su hijo, deja ver en claro el interés en el asunto en cuestión; por lo que **deberá negarse la solicitud**, conforme a lo dispuesto por los artículos 14 fracción IV y 15 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, pues no obstante lo anterior, **existe una clasificación** de la información requerida **como reservada** y el conceder positivamente en su entrega, podría ocasionarse un daño patrimonial a la institución, porque la pretensión del peticionario es exhibirlas en el juicio laboral como prueba en contra de la Institución.*

*“En razón de lo anterior, esta Dirección General Jurídica y de Enlace Institucional **VOTA EN CONTRA** de que se proporcione la información solicitada, por los motivos ya expuestos”.*

2.4.- La Lic. María de Lourdes Zamora Espinosa, envió a los integrantes del Comité mediante correo electrónico del día 31 de marzo de 2014 a las 14:52 hrs., el siguiente pronunciamiento:

*“En continuación con la Octava **Sesión Extraordinaria del 2014** que se realiza de manera electrónica, para resolver en consecuencia respecto a la solicitud presentada por escrito libre No. 00514, se emite **voto a favor** para negar la información solicitada, toda vez que de conformidad con la respuesta que proporcionó la Dirección General Jurídica y de Enlace Institucional a través del oficio No. D.J.I. 205.200.00/382/14 de fecha 24 de marzo de 2014, tal información se encuentra clasificada como reservada y el proporcionarla podría conllevar un daño patrimonial a la institución”.*

ACUERDOS TOMADOS

ACUERDO 01 8a. Extra. C.I. 2014: El Comité de Información del Sistema Nacional DIF; en relación a la solicitud de información pública presentada mediante escrito libre No. 00514, con fundamento en el artículo 14 fracción IV y 15 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, determina:

PRIMERO. Se aprueba por mayoría de votos con fundamento en el artículo 14 fracción IV y 15 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, confirmar la clasificación de la información como reservada.

SEGUNDO. Se hace constar la postura particular del Órgano Interno de Control reflejada en el numeral 2.2 del desarrollo de la presente sesión.

TERCERO. Notifíquese.

El Presidente Suplente del Comité dio por terminada la Sesión a las 14:52 hrs. el día 31 de marzo de 2014, fecha y hora que corresponden con el último voto recibido por correo electrónico

LIC. FRANCISCO TREJO ANTONIO
Director Jurídico Institucional, en su carácter de Suplente de la Presidenta del Comité de Información.

LIC. MARÍA DE LOURDES ZAMORA ESPINOSA
Directora de Programación y Organización, Suplente de la Titular de la Unidad de Enlace.

LIC. CECILIA MARÍA DEL CARMEN LARA ARROYO
Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, Suplente del Titular del OIC en el SNDIF ante el Comité de Información

LIC. GUILLERMO ALFONSO CASAS COLÍN
Subdirector del Sistema de Enlace y Transparencia, Secretario Técnico del Comité de Información.

SIN TEXTO

